

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

**“ESTUDIO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PÚBLICAS Y CREACIÓN DE UNA MEDIATECA DE  
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO”**

En Madrid, a 30 de diciembre de 2013

**REUNIDOS**

De una parte, **Doña Carmen Martínez Castro, Secretaria de Estado de Comunicación**, nombrada por Real Decreto 1872/2011, de 23 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre de 2011), en nombre y representación del Ministerio de la Presidencia, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 14.6 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con domicilio en el Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro, s/n, Madrid.

De otra parte, **Don Fernando Suárez Bilbao, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos**, nombrado por Decreto 61/2013, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 19 de julio de 2013), en nombre y representación de la Universidad Rey Juan Carlos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 5 de marzo de 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno (B.O.C.M. de 10 de junio de 2010), con domicilio en calle Tulipán s/n de Móstoles (Madrid).

## EXPONEN

- I. Que la Universidad Rey Juan Carlos, creada por Ley 7/1996 de 8 de julio, tiene entre sus principales funciones las investigadoras, docentes, científicas, técnicas y de servicio público que prevé el párrafo 2 del artículo 1 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y en lo que concierne a este convenio, las relativas al ámbito de la comunicación, en el cual está especialmente interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos y las administraciones públicas.
- II. Que la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia ejerce competencias en materia de coordinación, impulso, dirección y organización de la política informativa del Gobierno y de la comunicación institucional del Estado, así como en el ámbito de las relaciones con los medios de comunicación social.
- III. Que ambas partes son conscientes de la importancia que ha llegado a adquirir en nuestros días la llamada "publicidad institucional" en las Administraciones Públicas, sobre todo desde la aprobación de la Ley 29/2005 de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional (en adelante LPCI), tanto como medio de desarrollar políticas públicas (erradicar los malos tratos, usar el cinturón de seguridad, etc.), como para construir una imagen de marca institucional. Dicha importancia se pone de manifiesto en los recientes Informes de Publicidad y Comunicación Institucional que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.
- IV. Que tanto la Secretaría de Estado de Comunicación del Ministerio de la Presidencia como la Universidad Rey Juan Carlos están interesados en colaborar en actividades de la comunicación y por ello ambas partes suscribieron un convenio marco el pasado 24 de febrero de 2005, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, convenio prorrogado el 20 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2011, cuyo objeto es establecer líneas de colaboración entre ambas entidades en el ámbito de la comunicación. Posteriormente, el 16 de noviembre de 2011 se firmó un convenio específico con efectos hasta el 31 de diciembre de 2012, que fue prorrogado hasta 31 de diciembre de 2013.

- V. Que las características del estudio emprendido y la magnitud del trabajo necesario para llevarlo a cabo aconsejan la firma de este nuevo convenio específico, para el que se establece un marco temporal inicial de tres años, sin perjuicio de su eventual prórroga.
- VI. Que ambas partes se reconocen plena capacidad jurídica y según lo que establece el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades es voluntad de las mismas suscribir el presente convenio de colaboración al amparo de lo establecido en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- VII. Por todo ello, y dada la complementariedad y coincidencia de sus fines, es deseo de las referidas instituciones establecer un Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

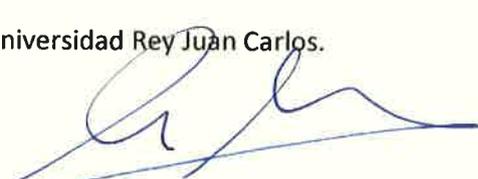
### PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente convenio será la búsqueda, tratamiento y clasificación de todas las campañas de publicidad institucional llevadas a cabo por los ministerios de la Administración General del Estado (AGE) desde el año 2005 (fecha de aprobación de la LPCI) hasta la actualidad, creando con todas ellas una base de datos única en la que se recojan grabaciones sonoras, videograbaciones, archivos de ordenador, sistemas multimedia, recursos de Internet o cualesquiera otros instrumentos que compondrían una mediateca de publicidad institucional de la AGE.

Dicha mediateca sería accesible a través de la web de la Moncloa y estaría a disposición de los ciudadanos en general y también de técnicos, personal docente e investigadores, que tengan interés en la materia, dando así cumplimiento al principio de transparencia y ofreciendo una información de interés general.

### SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.

A. De la Universidad Rey Juan Carlos.



Le corresponde a la Universidad Rey Juan Carlos, a través de sus alumnos matriculados, el tratamiento y clasificación de los materiales relativos a las campañas de publicidad, que culminarán con la creación de la base de datos necesaria para configuración de la mediateca de publicidad AGE. La base de datos será entregada a la Secretaría de Estado de Comunicación, para que ésta disponga de la misma a los efectos de ser colgada en la web en los términos y plazos que estime oportunos.

La Universidad Rey Juan Carlos no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual ni derechos de utilización preferente sobre los contenidos de la base de datos, sin perjuicio del uso que estime conveniente realizar respecto de los que pasen a ser de conocimiento común, una vez que se les dé publicidad por la Secretaría de Estado de Comunicación.

La Universidad Rey Juan Carlos se compromete a mantener la confidencialidad de los datos a los que acceda en relación con este proyecto en los términos establecidos en el Acuerdo de confidencialidad suscrito el 12 de abril de 2012.

La selección de los alumnos que participarán en el trabajo de investigación corresponde a la Universidad Rey Juan Carlos.

#### B. Del Ministerio de la Presidencia.

El Ministerio de la Presidencia, a través de la Secretaría de Estado de Comunicación, pondrá a disposición de los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos que participen en el proyecto la información necesaria para que estos puedan crear la mediateca de publicidad institucional AGE. Las características del estudio permiten su realización externa, por lo que no forma parte de las obligaciones del Ministerio de la Presidencia proporcionar a los alumnos un espacio de trabajo en sus dependencias.

La Secretaría de Estado de Comunicación procederá a la divulgación del estudio objeto del presente convenio a través de la mediateca que se colgará en la web, con los criterios y matizaciones que aquella crea oportunos. Igualmente podrá darle publicidad por medio de otros soportes y en esta divulgación o publicación deberá figurar siempre que el estudio es el resultado de la colaboración entre ambas entidades.



TERCERA.- Coste Económico.

El presente convenio carecerá de coste adicional para la Secretaría de Estado de Comunicación, que empleará los medios habituales de los que ya dispone para el desarrollo normal de sus actividades y únicamente prestará su apoyo y asesoramiento para que los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos puedan desarrollar el estudio previsto en este convenio.

La participación en este trabajo de investigación no implica el establecimiento de una relación laboral entre el Ministerio de la Presidencia y los profesores y alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos ni genera derecho a retribuciones de ninguna especie.

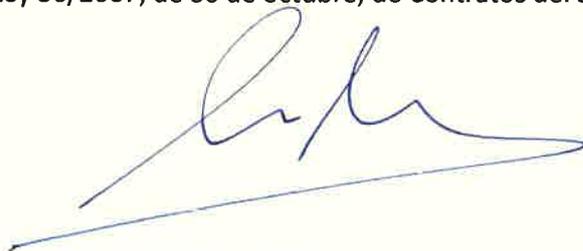
CUARTA.- Seguimiento del convenio.

Con el objeto de realizar el seguimiento de este convenio serán coordinadores del mismo por parte de la Secretaría de Estado de Comunicación, D<sup>a</sup>. Begoña Portero Sainz, Secretaria de la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional; y por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, D<sup>a</sup> Esther Martínez Pastor, profesora de la titulación del Grado de Publicidad y Relaciones Públicas, y D. Juan Manuel Vara Mesa, profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Cada una de las partes podrá sustituir a los coordinadores designados, comunicándolo a la otra parte.

QUINTA.- Controversias.

Las partes se comprometen, a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan sobrevenir en la aplicación de este Convenio relativas a su interpretación, cumplimiento, extinción y efectos.

De no resolverse de este modo, dada la naturaleza administrativa del Convenio, las controversias serán conocidas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicándose los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



**SEXTA.- Vigencia.**

La duración inicial de este Acuerdo se extenderá desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016 y podrá ser prorrogado por periodos adicionales de 1 año por acuerdo mutuo de las partes antes de su fecha de expiración.

No obstante, cualquiera de las partes podrá suspender sus efectos, durante su vigencia, mediante comunicación expresa a la otra, con una antelación mínima de dos meses.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad Rey Juan Carlos

Fdo.: **Don Fernando Suárez Bilbao**  
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos



Por la Secretaría de Estado de Comunicación  
del Ministerio de la Presidencia

Fdo.: **Doña Carmen Martínez Castro**  
Secretaria de Estado de Comunicación